



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: lunes, 10 de Abril de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

BOP-GU-2017 - 1032

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA REALIZACIÓN EXAMEN TEÓRICO DE LA FASE OPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES SOCIALES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

BOP-GU-2017 - 1033

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03.04.2017, LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE VÍA PÚBLICA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS AL PÚBLICO.

BOP-GU-2017 - 1034

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

BOP-GU-2017 - 1035

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

ANUNCIO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

BOP-GU-2017 - 1036

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

BOP-GU-2017 - 1037

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

MODIFICACIÓN INICIAL ORDENAZA FISCAL

BOP-GU-2017 - 1038

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

MODIFICACIÓN INICIAL ORDENANZA

BOP-GU-2017 - 1039

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

BOP-GU-2017 - 1040

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1041

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1042

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1043

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CAMBIO FECHA APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES MUNICIPALES UBICADAS EN LA CASA DE LA CULTURA EN C. SAN BLAS, N.1 Y CENTRO POLIVALENTE EN TRAVESÍA VIVERO N.1 DE TRILLO

BOP-GU-2017 - 1044

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1045

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

EXPOSICION CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1046

AYUNTAMIENTO DE Saelices de la Sal.

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017	BOP-GU-2017 - 1047
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS MODIFICACION ORDENANZA CEMENTERIO MUNICIPAL	BOP-GU-2017 - 1048
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA CUENTA GENERAL AÑO 2016	BOP-GU-2017 - 1049
AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE RECOGIDA DE BASURAS, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	BOP-GU-2017 - 1050
AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N. 1/2017	BOP-GU-2017 - 1051
AYUNTAMIENTO LORANCA DE TAJUÑA EDICTO	BOP-GU-2017 - 1052
AYUNTAMIENTO DE ABANADES LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA CAZA MAYOR DEL COTO DE CAZA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON NÚMERO DE MATRÍCULA GU-10.161	BOP-GU-2017 - 1053
EATIM DE MORANCHEL ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	BOP-GU-2017 - 1054
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA. PRESIDENCIA NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	BOP-GU-2017 - 1055
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MOLINA ARAGON EDICTO	BOP-GU-2017 - 1056



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

1032

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción de la solicitud: Aguas subterráneas con destino a riego por aspersión
- Referencia expediente: C-0447/2016
- Solicitante: Juan Ferrer Carralafuente
- Caudal de agua solicitado: 6,05 l/s
- Volumen máximo anual: 121.548 m³
- Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión
- Cauce/Acuífero: 03.99 Acuífero local
- Término municipal donde se localiza la actuación: Peralveche (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Comisaría de Aguas
- Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos



técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

- Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105
- Documentación: artículo 106
- Desprecintado: artículo 107

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Presentación en registros: artículo 16.4

Madrid, 3 de Marzo de 2017, Jefe de Servicio de Zona 1ª, Firmado: Laura Garrido Sobrados

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA REALIZACIÓN EXAMEN TEÓRICO DE LA FASE OPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES SOCIALES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

1033

Por Resolución de Alcaldía nº 205 de fecha 04.04.2017, se aprobaron la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora para la realización del examen teórico de la fase oposición y la designación de los miembros de la Comisión de Selección, para la constitución de una bolsa de trabajo de Educadores Sociales del área de Servicios Sociales de Fontanar.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Nº Registro de Entrada	Nombre y Apellidos
1	2017-342	PATRICIA MOLINA PEREZ
2	2017-304	NATALIA MUÑOZ MOYA
3	2017-292	SARA TERESA LORENZO ROBLEDO
4	2017-267	CRISTINA GRANDE GARCIA



5	2017-231	MARIA DE LAS NIEVES MUÑOZ GAMARRA
6	2017-203	JULIA ALIA GUERRERO
7	2017-181	NAZARET CORTES MARTIN
8	2017-333	SARA VAZQUEZ LOPEZ
9	2017-334	JOSE LUIS RODRIGUEZ MUNILLA
10	2017-336	ESTHER DOMENECH ACERO
11	2017-337	TENTUDIA RICO TORRES
12	2017-343	ALICIA GARCIA MARTIN
13	2017-148	PAULA ROMOJARO GONZALEZ
14	2017-149	MARIA YALIA BALLESTEROS DELGADO
15	2017-150	ALBA MARIA BALMASEDA GOMEZ
16	2017-186	MONICA GARCIA DE FRUTOS
17	2017-199	ROCIO RUANO LOPEZ
18	2017-204	SALVADOR MORENO HERAS
19	2017-209	ALICIA PINTADO ARAGONÉS
20	2017-210	ANDRES FELIPE SANZ MARINERO
21	2017-211	BEATRIZ LARA PEREZ
22	2017-220	MARIA IBORT ASO
23	2017-221	PEÑAHORA MECO NOTARIO
24	2017-219	SUSANA AYBAR RODA
25	2017-230	ELENA ANDRÉS ABERTURAS
26	2017-233	JESUS FERNANDEZ JIMENEZ
27	2017-242	TEBA MARIA MARTINEZ QUINTEIRO
28	2017-243	RAQUEL SOLANO DIAZ
29	2017-245	SONIA MIGUEL ARROYO
30	2017-246	MARTA BENITO ROMERA
31	2017-248	OSCAR VAZQUEZ RANZ
32	2017-256	DANIEL ARANDA REDONDO
33	2017-258	MANUEL LOPEZ SANCHEZ
34	2017-259	MAITE GONZALEZ MENDAZA
35	2017-260	ELENA GONZALEZ HERNANDEZ
36	2017-263	TELMA CRISTINA AZNAR SANZ
37	2017-265	MONICA VICENTE ESTABLES
38	2017-266	ANA ISABEL PEDROVIEJO GUTIERREZ
39	2017-278	GEMA ALCAÑIZ OLMEDO
40	2017-285	DIEGO PEZUELA DE LUCAS
41	2017-286	BEGOÑA BELINDA BERMEJO LOZANO
42	2017-288	MARIA HERRERA DAGANZO



43	2017-289	ESTRELLA GARCIA VACA
44	2017-293	ANA BELEN RODRIGUEZ GARCIA
45	2017-294	MILENA ALONSO RETUERTA
46	2017-295	MARIA TERESA CAMUÑAS BELDAD
47	2017-290	GLORIA MORATA LOPEZ
48	2017-302	ESMERALDA FERNANDEZ FERNANDEZ
49	2017-300	CRISTINA MUÑOZ PASTOR
50	2017-301	MARIA CARMEN GOMEZ LETON
51	2017-303	GEMA ORTIZ RODRIGO
52	2017-306	FRANCISCO FERNANDEZ ALFONSO
53	2017-319	ISABEL SORIANO ALAMAN
54	2017-323	ANTONIO GUTIERREZ PEÑA
55	2017-324	MONICA ACERO HERREROS
56	2017-325	JESUS DE JUAN ALCACERA
57	2017-326	PATRICIA HERRAIZ OBISPO
58	2017-253	ANGEL CASTEDO SANCHEZ
59	2017-254	ESTER ALVAREZ PRIETO
60	2017-321	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ REFOYO
61	2017-273	PATRICIA LARA PEÑA
62	2017-322	SOFIA YAÑEZ CUENCA
63	2017-257	NATALIA MARTINEZ PEREZ
64	2017-331	MARIA DOLORES VALDEPEÑAS DONATE
65	2017-291	ELENA ESTHER PAYA SEDANO
66	2017-320	MARIA DEL ROCIO ALBERTOS CIUDAD
67	2017-213	MARIA DEL CARMEN ROJO ROJO
68	2017-212	ANA ISABEL REMARTINEZ MAESTRO
69	2017-307	CARMEN LAURA FERNANDEZ ARROYO
70	2017-234	MARIA BELEN LOPEZ DE AGUSTIN
71	2017-335	ANGELA ROSA LLANOS GARCIA



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	Nº Registro de Entrada	Nombre y Apellidos	Causa de Exclusión
1	2017-305	NURIA CRISTINA DE LAMO RAMIRO	E4
2	2017-264	CARMEN BELEN GARCIA OCHAITA	E1
3	2017-247	SARA DE PRADO MALDONADO	E3
4	2017-244	MARIA BURILLO LOPEZ	E1
5	2017-232	ANA MASCUÑAN MARIN	E1,E6
6	2017-190	ANA BELEN FERNANDEZ GARCIA	E7
7	2017-144	TAMARA GARCIA NAVARRO	E1,E2
8	2017-332	MARIA DEL MAR BUSTOS GONZALEZ	E1,E2
9	2017-392	EDUARDO MARTÍNEZ FLORES	E1, E8

E1: currículum modelo europass (base 3 de la convocatoria)	
E2: Certificado vida laboral (base 3 de la convocatoria)	
E3: Copia compulsada DNI (base 3 de la convocatoria)	
E4: Modelo solicitud conforme bases publicadas en el B.O.P (base 3 de la convocatoria)	
E5: Permiso de conducir tipo B (base 3 de la convocatoria)	
E6: Falta de firma en la solicitud	
E7: Titulación acceso conforme bases (base 3 de la convocatoria)	
E8: Solicitud presentada fuera de plazo	

Composición de la Comisión de Selección:

- Presidente/a: Doña Rocío Nieto Cambra.
- Suplente de presidente: Doña María Ángeles Serrano Torres.

- 1º Vocal: Doña Cristina Fernández Muiña.
- Suplente 1º vocal: Doña Carmen Ibáñez Martínez.

- 2º Vocal: Doña Cristina Magan González .
- Suplente 2º vocal: Doña Susana Abad Medina.

- 3º Vocal: Don Pedro Tomás Calvo Franco.
- Suplente 3º vocal: Doña Purificación Barba Díaz.

- Secretario: Doña Alma María Centeno Calderón.
- Suplente de secretario: Doña Isabel López de la Fuente Martínez.

La realización del ejercicio teórico de la fase oposición, se efectuará el día 14 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en las dependencias municipales de la Casa de la Cultura de Fontanar de la calle Antonio Machado 1 de Fontanar, CP 19290 Fontanar.

Fontanar 05 de marzo de 2017. Víctor San Vidal Martínez. Alcalde.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03.04.2017, LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE VÍA PÚBLICA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS AL PÚBLICO.

1034

Acordada por el Ayuntamiento de Fontanar en sesión ordinaria celebrada el día 03.04.2017, la imposición y ordenación de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de vía pública por empresas explotadoras de servicios al público.

Se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Fontanar. 4 de abril de 2017. Víctor San Vidal Martínez. Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

1035

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Driebes, a 30 de marzo de 2017. El Alcalde, Pedro Rincón Arce

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

ANUNCIO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

1036

Hago saber:

Que por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección 1ª, en los autos del recurso contencioso administrativo número 469/2013 interpuesto por D. JOSÉ LOSA ATANCE, D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ GILOLMO y D. JOSÉ ANTONIO ESCRIBANO CABALLERO representados por el Procurador Sr. Ponce Riaza, contra COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GUADALAJARA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, representada y dirigida por el Servicio Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, compareciendo igualmente en condición de codemandado EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES, representado por el procurador Sr. López Ruiz, en materia de impugnación de modificación de Normas Subsidiarias. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez González, se ha dictado la Sentencia nº 373, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, firme en Derecho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“F A L L A M O S.- Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. JOSÉ LOSA ATANCE, D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ GILOLMO y D. JOSÉ ANTONIO ESCRIBANO CABALLERO contra la aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de la localidad de Cifuentes (Guadalajara), publicada en el BOP de Guadalajara de 10 de agosto de 2012 y en su virtud, declaramos la nulidad de la citada disposición general, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a las partes demandadas, que deberán abonar por mitad”.

Lo que se publica a los efectos del Art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Cifuentes a 3 de Abril de 2017. El Alcalde-Presidente Don José Luis Tenorio Pasamón



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

1037

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	151.631,18
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.600,00
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.900,00
6. INVERSIONES REALES	52.696,82,
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	482.828,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	191.584,02
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.172,06
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.771,92
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.800,00
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	482.828,00



1. PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención Nº de puestos: 1.- Grupo: A1.- Nivel de complemento de destino: 26.- Observaciones: Agrupada.

1. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: Nº de puestos: 1 Grupo: C2

PERSONAL LABORAL

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Nº de puestos: 1
2. LIMPIADOR: Nº de puestos: 3
3. PEÓN: Nº de puestos: 4
4. BIBLIOTECARIO: Nº de puestos: 1
5. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: Nº de puestos: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

En Albares, a 04 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente. Fco. Tomás Pezuela
Gutiérrez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

MODIFICACIÓN INICIAL ORDENAZA FISCAL

1038

El Pleno del Ayuntamiento de Albares, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de



este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde, Fco. Tomás Pezuela Gutiérrez. En Albares, a 31 de marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

MODIFICACIÓN INICIAL ORDENANZA

1039

El Pleno del Ayuntamiento de Albares, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la celebración de encierros taurinos por el campo y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Albares, a 31 de marzo de 2017. El Alcalde, Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

1040

El Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el



día 23 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles mediante el acuerdo que se transcribe a continuación:

- “Primero: Modificar el artículo 2, primer párrafo de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, quedando del siguiente modo:
“El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana se fija en el 0,50 %”.
- Segundo: Tramitar del modo legalmente establecido dicha modificación, informando cuando esta sea firme y definitiva a la Gerencia Territorial del Catastro y al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Guadalajara a los oportunos efectos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Armuña de Tajuña a 30 de marzo de 2017, El Alcalde, Don Jesús Sánchez Gómez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

1041

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Armuña de Tajuña a 30 de marzo de 2017. El Alcalde, Don Jesús Sánchez Gómez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

1042

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del régimen interno del cementerio municipal , por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aranzueque.dguadalajara.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Aranzueque a 05 de Abril de 2017 LA ALCALDESA, Raquel Flores Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

1043

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio , así como la aprobación de nueva Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio del cementerio, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Marzo de 2017, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el



plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aranzueque.dguadalajara.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aranzueque a 05 de Abril de 2017. LA ALCALDESA, Raquel Flores Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CAMBIO FECHA APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES MUNICIPALES UBICADAS EN LA CASA DE LA CULTURA EN C. SAN BLAS, N.1 Y CENTRO POLIVALENTE EN TRAVESÍA VIVERO N.1 DE TRILLO

1044

Publicado anuncio de licitación del contrato de servicio para realización de limpieza, conservación, funcionamiento y control de las instalaciones municipales ubicadas en la Casa de la Cultura en Calle San Blas, número 1 y Centro Polivalente en Travesía Vivero nº 1 de Trillo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 62, de 29 de marzo de 2017, y siendo esta fecha de publicación posterior a la inicialmente acordada, procede cambiar la fecha de la apertura de ofertas, que se pospone al día 24 de abril de 2017, a las 12 horas.

En Trillo a 1 de abril de 2017. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

1045

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- Resumen del Presupuesto para 2017

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Impuestos Directos.	19.100,00
2	Impuestos Indirectos	100,00
3	Tasas y otros ingresos	9.025,00
4	Transferencias corrientes	12.600,00
5	Ingresos patrimoniales	51.140,00
7	Transferencia de capital	00,00
	TOTAL INGRESOS	91.965,00

GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Gastos de personal	16.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	26.300,00
4	Transferencias corrientes	15.500,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	34.165,00
	TOTAL GASTOS	91.965,00



II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

1. a) Plazas de Funcionarios: Nº de plazas :

1.- Interino

- Secretario-Interventor. 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrubbia a 4 de abril del 2017. El Alcalde,Fdo. : Luis Cesar Marco Ibañez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

EXPOSICION CUENTA GENERAL 2016

1046

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrubbia, a 4 de abril de 2017.El Alcalde, Fdo.: Luis Cesar Marco Ibañez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL.

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**1047**

Jose Luis Sotillo Membibre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saelices de la Sal, provincia de Guadalajara, hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto en el art 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y a lo aprobado en su día por el pleno de la corporacion he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art 150.3 del citado texto refundido de la lehl, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos... 9.618,00
2. Impuestos indirectos... 750,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos... 3.277,00
4. Transferencias corrientes... 12.978,00
5. Ingresos patrimoniales... 13.880,00

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales... 0,00
7. Transferencias de capital... 40.751,80
8. Activos financieros... 0,00
9. Pasivos financieros... 0,00

Total del presupuesto de ingresos... 81.254,80



Presupuesto de gastos

A. Operaciones corrientes

1. Gastos de personal... 30.781,80
2. Gastos corrientes en bienes y servicios... 16.335,00
3. Gastos financieros... 0,00
4. Transferencias corrientes... 2.138,00
5. Fondo de contingencia... 0,00

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales... 32.000,00
7. Transferencias de capital... 0,00
8. Activos financieros... 0,00
9. Pasivos financieros... 0,00

Total del presupuesto de gastos... 81.254,80

Plantilla y relacion de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general)

- Personal funcionario de la corporación: 1
- Total puestos de trabajo: 1

Contra esta aprobacion definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletin oficial de la provincia.

En Saelices de la Sal a 11 de marzo de 2017. El alcalde: José Luis Sotillo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

MODIFICACION ORDENANZA CEMENTERIO MUNICIPAL

1048

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, esta acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de la modificación de la Ordenanza.

Prados Redondos a 5 de abril de 2017.- El Alcalde.- Teodoro Gaona Martinez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

CUENTA GENERAL AÑO 2016

1049

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pinilla de Molina, 28 de Marzo de 2017. La Alcaldesa. Fdo: María Jesús Madrid
Madrid

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE RECOGIDA DE BASURAS, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1050



De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo se expone al público por un plazo de 30 días la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Recogida de Basuras, Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Servicio de Ayuda a Domicilio. Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Algar de Mesa, reunido en Sesión Ordinaria el día 29 de marzo de 2017.

En Algar de Mesa, a 31 de marzo de 2017. El Alcalde, Juan Carlos Escolano Lázaro.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N. 1/2017

1051

Aprobado inicialmente por el pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, el expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

En Maranchón, a 5 de abril de 2017. El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO LORANCA DE TAJUÑA

EDICTO

1052

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, la creación de la Junta de Gobierno Local y de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de



abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, hago público que mediante Resolución de Alcaldía nº 57/17 de fecha 31/03/2017, se ha efectuado el siguiente nombramiento:

- INTEGRANTE DE LA MISMA, el Concejal D. Ernesto Martín Ruíz.

En Loranca de Tajuña, a 5 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo: Enrique Calvo Montero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABANADES

LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA CAZA MAYOR DEL COTO DE CAZA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON NÚMERO DE MATRÍCULA GU-10.161

1053

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, acordó la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que regirían la subasta pública para el aprovechamiento cinegético de la caza mayor del Coto Privado de Caza de titularidad municipal con número de matrícula GU-10.161.

Advertidos errores sustanciales en el mismo, por Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se suspendió la licitación (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº65 de fecha 03.04.2017) y aprobó las modificaciones del condicionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada cuyo extracto es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la Información:
 - A. Organismo: Ayuntamiento de Abánades.
 - B. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - C. Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Real, 17.
 - Localidad y código postal: Abánades (Guadalajara), CP-19.432.
 - Teléfono: 722.39.41.27.
 - Correo electrónico: secretaria@abanades.es



- Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.abanades.es/oficina-virtual/perfil-del-contratante/>
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Serán QUINCE días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil del contratante.
- D. Número de expediente: 1/2017.
2. Objeto del contrato:
- A. Tipo: Contrato Privado.
 - B. Ubicación: Coto de Caza con número de matrícula GU.10.161, en el término municipal de Abánades (Guadalajara)
 - C. Titularidad: Ayuntamiento de Abánades
 - D. Superficie: 3.500,40 hectáreas.
 - E. Modalidad de caza: Caza Mayor.
3. Condiciones económicas
- A. Precio de licitación: 11.200,00 euros anuales (IVA no incluido).
 - B. Duración: Cinco campañas cinegéticas desde 2017/2018 hasta 2021/2022, finalizando el 31 de marzo de 2022.
 - C. Fianzas:
 - Provisional: 1.680,00 €uros.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
4. Tramitación y procedimiento:
- A. Tramitación: Ordinaria.
 - B. Procedimiento: Subasta pública.
 - C. Criterio de adjudicación: Único criterio: precio más alto.
5. Plazo y lugar presentación de las ofertas:
- A. Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, hasta las 14:00 horas, excepto si coincide en sábado o festivo, que pasará al siguiente día hábil.
 - B. Documentación a presentar: Sobres A y B del Pliego de Condiciones.
 - C. Lugar de presentación:
 - Lugar: Ayuntamiento de Abánades.
 - Dependencia: Secretaría y sede electrónica
 - Domicilio: Real, 17.
 - Localidad y código postal: Abánades (Guadalajara), CP-19432.
 - Dirección electrónica: <https://ofv.dguadalajara.es/registro-abanades>
 - D. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato.
6. Apertura de las ofertas:
- A. Dirección: Ayuntamiento de Abánades, CL. Real, 17.
 - B. Localidad y código postal: Abánades (Guadalajara), CP-19432.



- C. Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas, a las 13:00 horas.
- D. Dependencia: Salón de Plenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Abánades, a 31 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Luis Miguel Foguet Pariente.

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE MORANCHEL

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1054

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16/02/2017 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	76100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2700	2700
		TOTAL			2700

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	625	Mobiliario	9000	2700	6300
		TOTAL BAJAS			6300

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Moranchel a 3 de abril de 2017, El Alcalde, Fdo.: Rafael Martínez Agustín

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

1055

ACUERDO de 31 de Marzo de 2017 de la SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, por el que se nombran JUECES DE



PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de CANTALOJAS, a D. FRANCISCO JULIO REDONDO NICOLÁS, con DNI: 03093305-N.

Se nombra Juez de Paz sustituto de CANTALOJAS, a D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ, con DNI: 05383684-M.

Se nombra Juez de Paz titular de CINCOVILLAS a D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ ARRIOLA, con DNI: 07511299-M.

Se nombra Juez de Paz titular de CORDUENTE a D. ALFREDO GONZÁLEZ ESCALERA, con DNI: 70162230-V.

Se nombra Juez de Paz titular de CHEQUILLA a D. JOSÉ MARÍA ALONSO GAONA, con DNI: 70165014-H.

Se nombra Juez de Paz titular de EL SOTILLO, a D. VICTORIANO CASALENGUA SIMON, con DNI: 03079581-L.

Se nombra Juez de Paz titular de HORCHE a D^a ANA MARÍA ROJO SIGÜENZA, con DNI: 03089188-N.

Se nombra Juez de Paz titular de TIERZO a D. JORGE ENCABO FABIAN, con DNI: 03148279-Q.

Se nombra Juez de Paz sustituto de TIERZO a D. MIGUEL ENCABO FABIAN, con DNI: 03148280-V.

Se nombra Juez de Paz titular de TRIJUEQUE a D^a SILVIA DICTADO CEREZO, con DNI: 46832249-V.

Se nombra Juez de Paz sustituto de TRIJUEQUE a D. LUIS HERRERO PAJARES, con DNI: 3086902-A.

Se nombra Juez de Paz titular de TRILLO a D. PEDRO HENCHE NUÑEZ, con DNI: 50306329-Q.

Se nombra Juez de Paz sustituto de TRILLO a D. JOSÉ MIGUEL BACHILLER ALCÁNTARA, con DNI: 3091906-Q

Se nombra Juez de Paz titular de VALDEARENAS a D. JULIO LORENZO ESTEBAN,



con DNI: 51390132-J.

Se nombra Juez de Paz sustituto de VALDEARENAS a D. JOSÉ LUIS CREGO HERNÁNDEZ, con DNI: 01921123-W.

Se nombra Juez de Paz titular de TORREMOCHA DEL PINAR a D^a SILVIA GAONA MARTÍNEZ, con DNI: 43407384-J.

Se nombra Juez de Paz sustituto de TORREMOCHA DEL PINAR, a D^a NARCIZA MERCEDES SARANGO PACHECO, con DNI: 03234497-F.

Se nombra Juez de Paz titular de VALDEAVELLANO, a D. JUAN JOSÉ ROJO RUIZ, con DNI: 03078410-K.

Se nombra Juez de Paz sustituto de PERALEJOS DE LAS TRUCHAS, a D. RAMÓN ARAÚZ RUBIO, con DNI: 03088455-S.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete a 31 de Marzo de 2017.El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Don Vicente M. Rouco Rodríguez.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MOLINA ARAGON

EDICTO

1056

EDICTO

D.D^a.PATRICIA GARCIA BARDERA, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 DE MOLINA DE ARAGON.



HAGO SABER:Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO .EXCESO DE CAVIDA 000108/2015 a instancia de D./Dª VICTORINA GIL RUBIO expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA.Casilla con Huerto adyacente , en la calle del Cerrillo ,s/n, hoy Travesía escuela num.9 , del municipio de Peralejos de las Truchas.Consta la casilla de planta baja y cámara o desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón , al tomo 407 , libro 4º, folio 63 .Finca 494 , incripcion 1º.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a los desconocidos herederos de Dª MARCELINA RUBIO BERGES para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En MOLINA DE ARAGON , a 15 de febrero de 2017.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.